



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 27 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N °

38

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n ° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.-

c) La Resolución N ° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Según Rendición de Cuentas por Gastos Correspondientes a Capacitación de la Sra. Denise Mendoza Maldonado Apoyo Administrativo en la Oficina de Rentas y Patentes.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre de la **SRTA. DENISSE MENDOZA MALDONADO RUT: 17.745.324-2** por la suma de **\$76.080.-** (Setenta y seis mil ochenta pesos), correspondiente a la asistencia al Curso de Capacitación dictado por Gestión Pública en la Comuna de Renca los días 14 y 15 de mayo de 2015. (Traslado, alimentación y alojamiento).

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem **215.22.08.007, 215.22.01.001, 215.22.09.002** del presupuesto Municipal Vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas



ANGOL COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

+ cerca de ti